I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001829

**DECRETO EXENTO N°202/ /2012**

**Cerrillos,** 22 AGO. 2012

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/5005/2012; el Memorándum N°1000/707/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°500/642/2012 del Director de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Memorándum N°401/706/2012 de Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1375-SE12; de la Solicitud de Pedido N°626; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°4474; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°347 de 2012; la Resolución de Publicación N°400/284/RP/2012, de Adjudicación N°400/237/RA/2012, del Acta de Adjudicación Adquisición 324-291-L112; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°34 de fecha 10 de julio de 2012.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato **"SERVICIO DE GRABACIÓN"**, suscrito con fecha 19 de Julio de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y don **MARCOS SALAZAR SUAZO**, cédula de identidad N°7.624.181-3, para realizar en el marco de la Licitación Pública ID 324-291-L112 los servicios de grabación, mezcla y masterización de disco (12 temas/dividido en 6 bandas de rock/2 temas por banda) y duplicación de 2000 CD, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio de Estudio de Grabación:

Reuniones de pre producción del proyecto.
6 jornadas de grabación (una por banda).
2 jornadas de edición multipistas en Sistema PRO TOOLS.
8 jornadas de mezcla multipistas (una por banda y dos de correcciones).
Masterización de disco.
Pre master de prueba.
Sesión de correcciones.
Fabricación de master final, más hoja de tiempo e incorporación de códigos ISRC.

Servicios de Duplicación:

Duplicación de 2000 CD en caja jewel plástica, bandeja negra.
Impresión de polímero a 4/4 (superficie del disco)
Impresión de carátula díptica a 4/4 colores.
Impresión de prisionero a 4/0 colores.
Enselofanado y empaque de CD.
Despacho.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

)001829

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2012**

2. Don **MARCOS SALAZAR SUAZO** acepta la contratación señalada precedentemente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en este contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

3. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo y de acuerdo a lo señalado por el I.T.S. no podrá extenderse más allá del día 15 de Septiembre de 2012.

4. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.498.600.- (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de don **MARCOS SALAZAR SUAZO** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Don **MARCOS SALAZAR SUAZO**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

5.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°1593-2 del Banco de Chile, por la suma de $350.000.- Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **MARCOS SALAZAR SUAZO** actúa como persona natural con giro comercial.

8. Los demás deberes y obligaciones que las parten contrajeron se encuentran contenidas en el contrato el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta N°114.05.25 "Aplicación de Fondos en Administración Gobierno Regional – Agenda Cultural".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

# CONTRATO
# "SERVICIO DE GRABACIÓN"

En Cerrillos, a 19 de Julio de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **MARCOS SALAZAR SUAZO**, cédula de identidad Nº7.624.181-3, domiciliado en Antupirén Nº9401, Parcela 14-Camino Piedra Blanca, "Comunidad Ecológica", comuna de Peñalolén, teléfono 9-4915864, se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum Nº401/706/2012 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 12 de Julio de 2012; Solicitud de Pedido Nº000626; Resolución de Publicación Nº400/284/RP/2012; Resolución de Adjudicación Nº400/237/RA/2012; Acta de Comisión Económica Nº34/2012; Orden de Compra Nº324-1375-SE12; y, Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº4474; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de don **MARCOS SALAZAR SUAZO** ya individualizado, para realizar en el marco de la Licitación Pública ID 324-291-L112 los servicios de grabación, mezcla y masterización de disco (12 temas/dividido en 6 bandas de rock/2 temas por banda) y duplicación de 2000 CD, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio de Estudio de Grabación:

Reuniones de pre producción del proyecto.
6 jornadas de grabación (una por banda).
2 jornadas de edición multipistas en Sistema PRO TOOLS.
8 jornadas de mezcla multipistas (una por banda y dos de correcciones).
Masterización de disco.
Pre master de prueba.
Sesión de correcciones.
Fabricación de master final, más hoja de tiempo e incorporación de códigos ISRC.

Servicios de Duplicación:

Duplicación de 2000 CD en caja jewel plástica, bandeja negra.
Impresión de polímero a 4/4 (superficie del disco)
Impresión de carátula díptica a 4/4 colores.
Impresión de prisionero a 4/0 colores.
Enselofanado y empaque de CD.
Despacho.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, don **MARCOS SALAZAR SUAZO** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.



7

**TERCERO:** El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo y de acuerdo a lo señalado por el I.T.S. no podrá extenderse más allá del día 15 de Septiembre de 2012.

**CUARTO:** Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.498.600.- (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de don **MARCOS SALAZAR SUAZO** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

**QUINTO:** Don **MARCOS SALAZAR SUAZO**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

**SEXTO:** La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

**SÉPTIMO:** En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **MARCOS SALAZAR SUAZO** actúa como persona natural con giro comercial.

**OCTAVO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **MARCOS SALAZAR SUAZO**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**ALCALDE**

**MARCOS SALAZAR SUAZO**
**C.I. 7.624.181-3**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MDV

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº202/ 1829 /2012**

**AAC/CUCh/**

**Distribución**:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
**Contratista**
Secplan
I.T.S.
Gobierno Regional
Página web.